



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el 21 de marzo de 1998, el cantón CENTINELA DEL CONDOR, de la provincia fronteriza de Zamora Chinchipe, conmemora el TERCER ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA POLITICA Y ADMINISTRATIVA;
- Que el cantón Centinela del Cóndor es el guardián permanente de la frontera sur oriental del País y representa el simbolo de la nacionalidad;
- Que el cantón Centinela del Cóndor, con su trabajo tesorero y constante ha logrado alcanzar un marcado desarrollo;
- Que es deber del Estado apoyar a los pueblos que con sacrificio y esfuerzo permanecen en el cordón fronterizo, constituyendo fronteras vivas a lo largo del territorio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a Autoridades Civiles, Militares, Eclesiásticas, Instituciones Publicas, Privadas y pueblo en general del CANTON CENTINELA DEL CONDOR, con ocasión de celebrar su TERCER ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION, haciendo votos porque sus hijos continúen en la defensa del suelo Patrio y con la decisión de avanzar con paso firme hacia el progreso.

Delegar al señor Ingeniero HECTOR APOLO BERRU, Legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional